

State of California
Department of Social Services

Noa Msg Doc No.: M44-350E Page 1 of 2
Action : Change
Issue: U/O Payment
Title: Excess Property O/P and adjustment
(W/O Good Faith)

Auto ID No.:
Source :
Issued by :
Reg Cite : 44-350.1, 44-352.11, 44-352.4,
42-207.1

Use Form No. : NA 200
Original Date : 05-01-86
Revision Date : 11-01-11

MESSAGE:

A partir de (date), el Condado cambiará su asistencia monetaria de \$_____ a \$_____.
Usted recibió \$_____ de más.

La razón es la siguiente:

Usted era dueño de bienes con un valor de más del límite de \$_____ para bienes durante el período de (date) a (date). Estos bienes estaban disponibles para que usted los usara para mantener a su familia mientras recibía asistencia.

Este pago excesivo es la culpa de usted. Usted no reportó que tenía bienes con un valor de más que el límite para bienes. Descubrimos que usted se pasó del límite debido a un motivo que no fue de "buena fe". Toda la asistencia monetaria que usted recibió mientras sus bienes eran más que el límite es un pago excesivo debido a que usted sabía que no podía recibir asistencia monetaria mientras era dueño de esos bienes.

Se va a cobrar una cantidad de su pago mensual de asistencia monetaria hasta que el pago excesivo se haya pagado completamente. La página(s) siguiente indica el mes (o meses) en que usted era dueño de demasiados bienes, la cantidad total que usted debe, y la cantidad que se restará de su asistencia monetaria para cada mes.

La nueva cantidad de su asistencia monetaria se calcula en esta página.

Usted no tiene que usar beneficios que recibe del Seguro Social o de SSI (Ingresos Suplementales de Seguridad) para reembolsar este pago excesivo.

ADVERTENCIA: Si usted no era dueño de estos bienes durante el período de tiempo mencionado anteriormente, o los bienes no estaban disponibles para usted, o si piensa que el valor de los bienes es menos, y cree que este pago excesivo está equivocado, ésta es su última oportunidad para solicitar una audiencia. En la siguiente página se le explica cómo solicitarla. Si usted sigue recibiendo asistencia, el Condado puede cobrar el pago excesivo reduciendo su pago mensual. Si deja de recibir asistencia antes que se reembolse el pago excesivo, el Condado puede quitar lo que usted debe de su devolución de impuestos estatales sobre los ingresos o puede tomar otras acciones legales para cobrar lo que se debe.

INSTRUCTIONS: Use to notify of an overpayment and subsequent grant adjustment due to excess property without good faith. Specify the amount owed.

Fill in the beginning and end dates of the claim period. Do not include any months before the recipient was required to report this property.

Attach the appropriate Continuation Page NA 280 to show the overpayment computation. Attach the NA 275 to show the grant adjustment amount.

This message replaces M44-350E dated 01-01-98.